

Decreto N° 17, que nombra a Monseñor Felipe Sanabia miembro de la Junta de Mejoramiento Social y Económico.— G. O. N° 5755, del 27 de Mayo de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 17.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-5° de la Constitución;

Visto el decreto N° 1035, del 16 de junio de 1941,

D E C R E T O:

UNICO.— Queda nombrado Monseñor Felipe Sanabia, Senador de la República, como miembro de la Junta de Mejoramiento Social y Económico, en sustitución del Ldo. Félix Servio Ducoudray.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99° de la Independencia, 79° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 18, que nombra al Sr. Mario Fermín Cabral Presidente de la Comisión Técnica de Cooperación.— G. O. N° 5755, del 27 de Mayo de 1942

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 18.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-5° de la Constitución;

D E C R E T O:

ART. 1.— El señor Mario Fermín Cabral, Senador, queda designado Presidente de la Comisión Técnica de Cooperación que funcionará en la República Dominicana en relación con la Conferencia Interamericana de Bibliografía, organizada por la